

EDICTO

LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario radicado bajo el número 2019-39, del día 16 de MARZO del año 2020, se profirió AUTO No 38 POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UNA INDAGACIÓN PRELIMINAR en contra de CLARA LUZ OSPINA CASTRO en su calidad de DOCENTE adscrita a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de la ALCALDÍA DE MANIZALES para la época de los hechos, decisión que no ha sido notificada personalmente pese a haberse enviado y entregado oportunamente la respectiva citación. Por lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002, se procederá a notificar por Edicto la referida decisión, para lo cual se fija su parte Resolutiva:

"RESUELVE

PRIMERO: Iniciar INDAGACIÓN PRELIMINAR en los términos del artículo 150 de la ley 734 de 2002, en contra de CLARA LUZ OSPINA CASTRO, quien funge como DOCENTE adscrita al INSTITUTO EDUCATIVA LICEO MIXTO ARANJUEZ adscrita la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de la ALCALDÍA DE MANIZALES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:

1. DOCUMENTALES.

Oficiar a la INSTITUTO EDUCATIVA LICEO MIXTO ARANJUEZ, para que:

- INFORME si para el año 2020 se han conocido por parte de la institución actos de presunto mal trato por parte de CLARA LUZ OSPINA CASTRO, en su calidad de DOCENTE hacia sus estudiantes. En caso afirmativo indíquese que acciones se han adoptado por parte de la institución educativa y enviar los soportes de ello.
- ALLEGUE el listados de los estudiantes de los grados TRANSICIÓN Y PRIMERO para el año 2020, donde dicte clase CLARA LUZ OSPINA CASTRO, en su calidad de DOCENTE, evidenciándose nombre de las madres y/o acudientes, direcciones y teléfonos de contacto.

TERCERO: Oficiar a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** para que informe con destino a este Despacho, los datos de la docente **CLARA LUZ OSPINA CASTRO**, para la vigencia 2020, así:

1. Número de Documento de Manizales

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

- 2. Dirección y teléfono registrado en la hoja de vida.
- 3. Fecha de ingreso a la entidad.
- 4. Cargo desempeñado
- 5. Fotocopia de los actos de nombramiento, posesión y manual de funciones correspondientes a su cargo
- 6. Sueldo devengado
- 7. Copia de la formación académica formal y normal que repose en su hoja de vida.

CUARTO: INDICAR al sujeto procesal que de conformidad con lo establecido en el artículo 92 numeral 3 de la Ley 734 de 2002, uno de los derechos que le asiste es ser oído en **VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA**, por lo que sí es su deseo rendirla podrá solicitarla a éste despacho o presentarla por escrito, ello en cualquier momento, antes del fallo de primera instancia.

QUINTO: Comisionar a la Profesional Universitaria **CLAUDIA VIVIANA MORALES MORALES** adscrita a este Despacho, hasta que se profiera decisión definitiva, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan durante el proceso, que tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente **ACCIÓN DISCIPLINARIA.**

SEXTO: Conformar el cuaderno de copias atendiendo el mandato del artículo 96 de la Ley 734 de 2002.

SEPTIMO: Contra la presente decisión no proceden recursos, según de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 734 de 2002.

OCTAVO: Libérense las respectivas comunicaciones."

Se fija el presente edicto para notificar a **CLARA LUZ OSPINA CASTRO**, por un término de tres **(3)** días hábiles contados a partir del **15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, A LAS 7:00 A.M.**

FIJADO POR:

JUAN PABLO OSORIO GALLO

Profesional Universitario
Control Disciplinario Interno

Se desfija el presente edicto hoy 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, A LAS 4:00 P.M

DESFIJADO POR:

JUAN PABLO OSORIO GALLO

Profesional Universitario

Control Disciplinario Interno

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988 www.manizales.gov.co